



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 788.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 3° DE LA RESOLUCIÓN N° 401 DEL 24 DE ABRIL DE 2018 “POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE CLASES DEL PRIMER SEMESTRE DEL CURSO DE PERFECCIONAMIENTO, AÑO ACADÉMICO 2018, SE APRUEBA LA MALLA CURRICULAR Y SE DESIGNA A LOS PROFESORES QUE DESARROLLARÁN LAS ASIGNATURAS”.

Asunción, 30 de julio de 2018

VISTO: La nota VMAAT/DAL/N° 204/18 del 16 de julio de 2018, presentada por el Abogado Rubén Darío Ortiz Méndez, manifestando su imposibilidad de continuar como responsable de la asignatura Cooperación Jurídica Internacional – Estudio y análisis de casos, teniendo en cuenta su designación en el servicio exterior de la República.

El Memorándum VMAAT/DGADC/M/N° 173/2018 del 24 de julio de 2018, por medio del cual la Dirección General de la Academia Diplomática y Consular solicita la modificación parcial del artículo 3° de la Resolución N° 401/18; y

CONSIDERANDO:

La exigencia establecida por la Ley N° 1335/99, de la capacitación continua de funcionarios pertenecientes al Escalafón Diplomático y Consular.

La necesidad de definir las materias que conformarán la malla curricular y los catedráticos que desarrollarán las asignaturas.

Lo estipulado en la Resolución N° 72 del 3 de febrero de 2015, Por la cual se aprueba el reglamento académico de la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López” del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 3° de la Resolución N° 401 del 24 de abril de 2018, en lo que atañe a la asignatura Cooperación Jurídica Internacional – Estudio y análisis de casos, designando a la Abogada **Juana Alcida Núñez** en carácter de profesora titular de la citada asignatura, en reemplazo del Abogado Ruben Darío Ortiz Méndez.
- Art. 2° Autorizar al Director General de la Academia Diplomática y Consular a suscribir el contrato correspondiente con la catedrática titular citada en el artículo 1° de la presente Resolución, en nombre y representación del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____